



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 4482-24-LE17.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COCTELERIA Y BANQUETERIA

DECRETO ALCALDICIO N° 109

DALCAHUE, 10 de enero de 2018.-

VISTOS: La necesidad del municipio de contratar el suministro de coctelería y banquetería, Ley 19886 y el decreto 250 de compras públicas, la Sesión ordinaria N° 38 del 6 de Diciembre de 2017 del concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2018, resolución del tribunal electoral regional causa rol 148- 2016- P - A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases Administrativas y Formatos de la Licitación Pública N° 4482-24-LE17 Contrato Suministro de Coctelería y Banquetería modalidad de licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en la ley N° 19886.

DESIGNESE: al Administrador Municipal y Secretaria Municipal o a sus Subrogantes para formar comisión Evaluadora de la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercado publico.cl.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



MANUEL SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Unidad de Control